

PENSAR PARA HABLAR EN EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

Germán Abraham Becerra Romero¹

Enviado el 2 de junio de 2025

Aprobado el 9 de julio de 2025

¹ Doctor en Humanidades, línea de Lingüística, por la Universidad Autónoma Metropolitana. Profesor Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: 18674@uagro.mx, ORCID 000-0003-0839-7228.

Resumen:

En este escrito se propone a la perspectiva de Dan Slobin (1996) sobre el “pensar para hablar” (*thinking for speaking*) como un planteamiento aún vigente que posibilita retomar y comprender la emergencia del denominado “lenguaje inclusivo”. Para ello, se retoman algunas discusiones clásicas sobre la relación entre lengua y cultura, a fin de ofrecer una reflexión sobre las implicaciones que conlleva el uso de un lenguaje no binario en tanto alternativa de reconocimiento sociocultural para las diversas identidades sexogenéricas. Con lo anterior, el objetivo del trabajo es cuestionar si al lenguaje inclusivo subyace un potencial y emergente cambio lingüístico.

Palabras clave: Relativismo lingüístico; discurso feminista; cambio lingüístico.

Abstract:

This paper proposes Dan Slobin’s (1996) perspective on “thinking for speaking” as a still-current approach that makes it possible to revisit and understand the emergence of so-called “inclusive language.” To this end, it revisits some classic discussions on the relationship between language and culture to offer a reflection on the implications of using non-binary language as an alternative for sociocultural recognition of diverse sex-gender identities. With this in mind, the paper aims to question whether inclusive language underlies a potential linguistic shift.

Keywords: Linguistic relativism; feminist discourse; linguistic change.

Introducción

La teoría *thinking for speaking* (pensar para hablar) de Dan Slobin (1996) plantea una concepción dinámica entre el lenguaje y el pensamiento, en la cual la lengua interviene en los procesos del razonamiento y la comprensión, sobre todo al momento de expresar ideas. Dicho de otro modo, a una lengua en particular subyacen modos de pensamiento, es decir, subyace un “pensar para hablar”.

Este planteamiento recuerda a la hipótesis Sapir-Whorf (Schaff, 1967; Parra, 1998), desde la cual —como se verá más adelante— se afirma que la lengua moldea la percepción de la realidad y, por tanto, la concepción sobre ella. No obstante, desde el “pensar para hablar” se explica que son las condiciones estructurales de la lengua las que permiten dirigir la atención del hablante hacia aspectos específicos de objetos y eventos; es decir, la lengua codifica aspectos relevantes de su realidad para, de ese modo, organizarla en función de lo gramaticalmente permitido por dicho sistema. Se trata, entonces, de una cuestión no solo de procesamiento, sino de expresión.

Siguiendo este orden de ideas, si la gramática del español permite cierta concepción de los objetos del mundo y, por tanto, ciertas manifestaciones del género intrínseco a estos, de acuerdo a su naturaleza flexiva, cabría preguntarse qué ocurre con el proceso de “pensar para hablar” en torno al lenguaje inclusivo y, no menos importante, cabría cuestionarse si la incorporación de sus postulados en la morfología flexiva del español es, realmente, una meta imposible de alcanzar desde los confines cognitivos trazados por su gramática.

La exigencia de un lenguaje inclusivo

De la mano del lenguaje inclusivo se halla, entre muchas otras, la discusión sobre el feminismo, entendido éste en su forma más simplificada según la cual es necesaria la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Ésta es una premisa venida desde los planteamientos de Simón de Beauvoir (1949), en un momento donde la situación social en occidente ejercía una opresión brutal sobre las mujeres y sobre todo aquel que culturalmente simbolizara lo femenino. Desde luego, somos herederos de ese pensamiento patriarcal interiorizado el cual ha llevado a incontables movilizaciones alrededor del mundo y que ha adoptado distintas perspectivas; si bien algunas de ellas no necesariamente pugnan por generar condiciones de igualdad, son una respuesta a la necesidad en común de poner un alto a la violencia y a las estructuras que favorecen a los hombres ejercer el poder.

Bajo esta influencia —al menos desde la década de 1970— el movimiento feminista ha procurado cambios estructurales en todos los contextos sociales posibles por la vía de la resistencia, particularmente, en aquellos con importancia simbólica en la vida cotidiana y también en aquellos

con relevancia en el entramado social y laboral. Por ejemplo, el momento en el que palabras como ‘la presidente’, cambiaron a ‘la presidenta’; o bien, ‘la juez’ por la ‘jueza’. Este tipo de propuestas y acciones pone en relieve al lenguaje en tanto contenedor de cargas semánticas que podrían encauzar o facilitar cambios de perspectiva en la sociedad, o, al menos, eso es lo pretendido.

La discusión sobre el papel y las acciones de los movimientos feministas; de su lucha por la equidad y la igualdad, así como por el respeto a los derechos humanos —particularmente en occidente— surge en las últimas dos décadas (IEESA, 2012) y, con ello, la posibilidad de influir aún con mayor potencia en políticas públicas desde una perspectiva de la diversidad para los países occidentales y de América Latina (Pérez Orozco, 2024). Particularmente en torno al lenguaje, dichas políticas, aún de facto, han desatado una fuerte discusión sobre los usos “machistas” presentes en cada comunidad lingüística.

En las comunidades hispanohablantes, o en situación de contacto con el español, la discusión ha sido protagonizada por quienes son consideradas sus autoridades lingüísticas o, como diría Spolsky (2006), los responsables de la administración del lenguaje, en tanto “cualquier intento de un individuo o una institución que tiene (o declara tener) autoridad sobre otro individuo o grupo para modificar las prácticas o creencias del lenguaje de ese individuo o grupo” (p. 62). Hablamos pues de la Real Academia de la Lengua (RAE), así como las academias de la lengua nacionales quienes, aún con su interés por resaltar la valía de la producción cultural del español en los extensos territorios donde éste se emplea, han mostrado una explícita molestia —más que disposición— en torno a la cuestión del género gramatical y su correspondencia con un fenómeno de índole cultural.

Para el caso de México, Concepción Company, directora adjunta de la Academia Mexicana de la Lengua (AML), ha resaltado que la aparente rigidez de género en la morfología flexiva del español no se debe a un sistema patriarcal de fondo, pues ha habido “un montón de sociedades patriarcales cuyas lenguas no han marcado jamás un género” (Mendoza, 2019). En ese sentido, afirma:

(...) la manera gramatical de empoderarse las mujeres y de excluir a los hombres, si así lo desean, es decir todo en femenino: estimadas todas, así haya hombres presentes, estos automáticamente se hacen invisibles, quedan fuera. Entonces, no sé por qué tenemos que desdoblar si el femenino es la herramienta poderosa para excluir. (Mendoza, 2019, s.p.)

Para Company, esta no correspondencia entre una inequitativa realidad social y un lenguaje inclusivo que “desdoble” al género en femenino y masculino se funda en la *arbitrariedad* del signo lingüístico, es decir, la propiedad para unir cualquier sucesión de sonidos (o palabras) con un concepto de manera convencional, sin que dicha sucesión de sonidos tenga una relación objetiva con la realidad a la cual refiere.

A través de este argumento, Company asegura que “dada esa arbitrariedad, los cambios sociales relevantes van a poder incidir o no en la cultura, en la comunidad, en la lengua [y por lo tanto] todos los cambios sociales son previos a los cambios lingüísticos, siempre”. Con esto último, se deduce que “no siempre los cambios sociales se reflejan en la lengua, porque es arbitrario el sistema, y si estamos cómodos durante generaciones hablando como hablamos es poco probable que suceda un cambio lingüístico” (Sánchez, 2021, s.p.).

Ante esta negación de un cambio lingüístico a la inversa (desde la lengua hacia la sociedad), la misma Company modera su postura al afirmar que:

El asunto del lenguaje incluyente es muy complejo, pero hay un punto que creo que no está mal y es el uso de la –e neutra para asignarle un valor genérico. Me parece interesante cómo las minorías sexuales no binarias se han apropiado de esto para adscribirse y visibilizarse. Estas minorías no binarias tienen derecho a sentirse representadas en un código morfológico adecuado; la lengua otorga la libertad para hacerlo. (Sánchez, 2021, s.p.)

No obstante esta reconsideración a la –e no binaria como estrategia pragmático discursiva de las llamadas minorías, desde la AML aún se asume al lenguaje inclusivo como un atentado a la economía, fluidez y fuerza expresiva del español el cual, sencillamente, solo refleja la emergencia de dos códigos en tensión, observable en: 1) El uso del lenguaje incluyente “cuando sentimos que es adecuado en un espacio o nos sentimos presionados porque también entra un fenómeno de valoración y hay hablantes que no quieren ser valorados como retrógrados, sino como modernos e incluyentes [...] en situaciones de activismo, cultura o política” (Sánchez, 2021, s.p.), y 2) Una *diglosia* en tanto “uso discriminado de dos variedades de la misma lengua” (Ferguson, 1959, p. 16), esmerada en resaltar únicamente los aspectos positivos de las palabras, pues:

(...) nadie dice “difuntos y difuntas”, “ladrones y ladronas” [de lo cual se sigue que] cuando el lenguaje incluyente llegue a todas las posibilidades léxico-morfológicas y se utilice por igual para lo negativo, lo neutro y lo positivo, entonces va a dejar de ser diglosia, va a empezar a ser gramática. Ahorita estamos en el uso esmerado, en solo lo positivo: “queridos, queridas”, “estimados, estimadas”. Habrá que esperar a las generaciones futuras para ver si esta diglosia prospera. (Sánchez, 2021, s.p.)

Lo anterior es muestra de cómo los alcances en las luchas por los derechos igualitarios de todas las personas, independientemente de sus preferencias sexuales o identidad de género, han propiciado también la discusión no solo sobre el uso del lenguaje inclusivo referente a hombres y mujeres, sino también para aquellos que no desean incluirse en ninguno de los dos géneros asignados por los rasgos sexuales biológicos, macho y hembra, de tal manera que —aún con la discusión ya vertida— se ha incluido la posibilidad del uso del lenguaje no binario.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (2019) ha planteado directrices y recomendaciones para que los gobiernos promuevan políticas de lenguaje no discriminatorias en distintas lenguas, entre ellas —por supuesto— el español; así, se define al lenguaje inclusivo acentuando el género como punto de partida:

Por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género. (ONU, 2019)

Este organismo internacional ha tomado en consideración la argumentación en torno a las características gramaticales y sintácticas de la lengua española; sin embargo, nos deja claro que el problema, en el fondo, es de carácter social:

Los principales retos del español para una comunicación inclusiva en cuanto al género son la confusión entre género gramatical, género sociocultural y sexo biológico, el nivel de conocimiento de los recursos que ofrece la propia lengua para hacer un uso inclusivo dentro de la norma y las asociaciones peyorativas que han heredado del sexismo social algunos equivalentes femeninos. (ONU, 2019)

Lo no marcado: el argumento gramatical contra el uso del lenguaje inclusivo

El concepto de *marcidez* ha fungido desde muchas aristas como base de la oposición a las propuestas de lenguaje inclusivo en español. De acuerdo con Álvarez de Miranda (2012), académico director de la vigesimotercera edición del *Diccionario de la lengua española*, es “ingenuo cambiar el lenguaje para ver si cambia la sociedad [porque] las convenciones lingüísticas más profundas no se pueden modificar”, este argumento parte del concepto dicotómico *marcado/no marcado*, donde lo no marcado es “lo más frecuente en cuanto a su distribución, lo menos especificado desde el punto de vista semántico y lo morfológicamente más simple” (Alcaraz, 1997, p. 342), en este sentido *marcar* indica la presencia de un rasgo diferenciador muy claro y formal que puede ser de orden morfológico en la lengua y es que, en español, el género no marcado es el género masculino, particularmente cuando se hace referencia a seres humanos; así ha evolucionado la lengua.

Incluso, debe llamar la atención que el género femenino es el género marcado por manifestar dicha diferenciación y, en ese sentido exclusivo, mientras que el género masculino ha sido caracterizado como inclusivo, por el hecho de asumir ambos géneros sin necesidad de

especificarlo. En este sentido, en el uso de la lengua, el uso del masculino como género no marcado, por ejemplo, en la flexión de un plural como en la expresión “todos” el problema consiste en que la marca de género inclusivo sea aportada, por lo cual reconocemos como masculino y no por el femenino, u otro género como podría ser el neutro (que no existe en español propiamente).

Álvarez (2012) relata, en una columna de opinión en el periódico español *El país*, su argumentación en uno de los tantos momentos en los que ha emergido el debate alrededor de cómo usamos el lenguaje. Él expone no solamente que intentar cambiar algunos rasgos del sistema lingüístico es imposible y, no solo eso, sino que esto no implica un cambio social alguno:

¿Y por qué es el masculino, en vez del femenino, el género no marcado? [...] Efectivamente, es más que posible que la condición de género no marcado que tiene el masculino sea trasunto de la prevalencia ancestral de patrones masculinistas. Llámeseles, si se quiere, machistas, y hablese cuanto se quiera de sexismo lingüístico. Séase consciente, sin embargo, de que intentar revertirlo o anularlo es darse de cabezadas contra una pared, porque la cosa, en verdad, no tiene remedio. Rosa Montero lo ha escrito admirablemente: “Es verdad que el lenguaje es sexista, porque la sociedad también lo es”. Lo que resulta ingenuo, además de inútil, es pretender cambiar el lenguaje para ver si así cambia la sociedad. Lo que habrá que cambiar, naturalmente, es la sociedad. Al cambiarla, determinados aspectos del lenguaje también cambiarán (*en ese orden*); pero, desengañémonos, otros que afectan a la constitución interna del sistema, a su núcleo duro, no cambiarán, porque no pueden hacerlo sin que el sistema deje de funcionar. (Álvarez, 2012, s.p.)

Como lingüista, concuerdo con estas ideas, pues el estudio descriptivo del lenguaje deja claro que estas características de no marcadez y economía del lenguaje no son, en principio, intencionales, y muchas de ellas quizá tengan orígenes posiblemente sexistas, lo cual ya no forma parte del consciente colectivo; sin embargo, llama la atención la forma en la que distintos sectores de la población y la población misma, incluso los lingüistas y demás estudiosos de la lengua, también han llegado a oponerse a la posibilidad de ejercer pequeños cambios en el lenguaje.

Finalmente, estamos siendo testigos de modificaciones que catalogamos como innecesarias, que atentan contra la economía de la lengua, pero que actualmente forman parte de las políticas *de facto* del lenguaje; por ejemplo, en México, en cuya vida social y comunicaciones masivas aparecen como formas cuidadas, por más aburridas e inútiles que parezcan. También llama la atención que ciertos usos, limitados hasta el momento, parecieran estar permeando la sociedad y con ello, probablemente, la forma de concebir la lengua en la actualidad.

Lo anterior es un fenómeno que probablemente seguirá evolucionando, incluso contra el pronóstico de lingüistas como Company de que no será así, y que conviene continuar observando para registrar su proceso de cambio.

La discusión aún vigente: ¿nombre, luego existo?

Todas estas acciones, reflexiones y luchas con vistas a propiciar un lenguaje inclusivo, incluso a nivel internacional, parecieran partir de una concepción del lenguaje en tanto vehículo portador de creencias, así como esquemas mentales colectivos interiorizados y, por lo tanto, se asume que su expresión en el sistema lingüístico puede destacar la participación social de las mujeres y, por añadidura, ofrecer la posibilidad de que esa idea tenga un correlato en los hechos del mundo social. Este orden de ideas nos remite a la premisa de que el lenguaje, si no determina, al menos influye en el pensamiento de las personas, a saber, la denominada hipótesis Sapir-Whorf desde la cual, retomando los postulados de la relatividad lingüística de Sapir, Whorf aseguraba que:

(...) llegamos a un nuevo principio de la relatividad que dice que no todos los observadores se enfrentan con una misma visión del mundo a través de los mismos hechos físicos, si su fondo lingüístico no es parecido o no puede reducirse de un modo u otro a un denominador común. (Whorf, 1956, p. 213, citado por Parra, 1988, p. 13).

De este modo:

Whorf establece una relación de causa y efecto entre el habla y ciertas categorías cognitivas básicas, las cuales dependen del idioma. Afirma que el conocimiento es relativo y que la cosmovisión cambia de un grupo lingüístico a otro. De esta manera Whorf asigna una primacía a la lengua, dentro de los demás elementos que constituyen la cultura. (Wright Carr, 2007, p. 8)

La discusión sobre el lenguaje inclusivo, que por momentos y a lo largo del último siglo ha emergido, luego se extingue, luego resurge, se presenta aquí de manera intrínseca como una alternativa a la necesidad de generar cambios en las creencias y representaciones sociales de las comunidades que han logrado poner sobre la mesa el respeto a los derechos humanos, el cuestionamiento a las visiones patriarcales de organización en la vida laboral y doméstica, así como el cuestionamiento de los valores otorgados a lo femenino y lo masculino.

La hipótesis Sapir-Whorf ha sido considerada en algunos momentos de la historia como rebasada, gracias a teorías como el “innatismo” de Chomsky (1998), en la cual propone una Gramática Universal (GU) a partir de la postulación de principios comunes a los seres humanos; una GU la cual, en correspondencia a un contexto determinado, se organiza en parámetros; sin embargo, el hecho de pretender incidir en la “mente” colectiva a partir del lenguaje, nos remite a preguntarnos ¿es posible generar un cambio que, a partir del lenguaje, se refleje en las acciones de los hablantes?

Investigaciones previas nos hacen considerar que podría ser posible. Lackoff (1987), en su obra *Women, fire and dangerous things*, nos muestra cómo la vida cotidiana y la cosmovisión pueden llegar a repercutir en la organización morfológica de una lengua; también encontramos de

manera empírica voces que emergen de los contextos y de la cultura de los hablantes. Es decir, hemos encontrado una clara influencia de la cultura y la sociedad en el lenguaje, pero no hemos podido ver con certeza que una modificación en el lenguaje impacte de manera trascendental en la cultura y organización social de una comunidad. Tal vez esto se deba, entre otros factores, a que la discusión se ha centrado más en un ámbito filosófico y teórico-metodológico, más que desde un punto de visto empírico-pragmático.

Pensar para hablar y el lenguaje inclusivo

Pensar para hablar es la traducción que hacemos del término *thinking for speaking*, un término acuñado por Dan Slobin (1996), el cual pretende contrastar con el término *thought and language* (lenguaje y pensamiento). Este último, más centrado en la tradición objetivista, corresponde a una perspectiva más estática de la concepción del lenguaje, la cual no permite pensar en posturas flexibles sobre cómo éste se realiza. Por otro lado, tenemos la posibilidad de concebir una perspectiva más dinámica sobre la relación entre el lenguaje y pensamiento, propuesta por Slobin de la siguiente manera:

I propose to replace thought and language with a related but rather different pair of terms: Thinking and speaking. The sequences of this shift from entities to names of activities is to draw attention to the kinds of mental processes that occur during the act of formulating an utterance. Further I want to focus attention to just on those parts of utterances that are required by the grammatical organization of the language². (1996, p. 71)

Ver al lenguaje como un proceso más que como un objeto es parte fundamental de esta propuesta. Esto permite visualizar una forma especial de pensamiento que se activa al hablar. Distintos usuarios de diversas lenguas pueden referirse a un mismo evento al narrarlo; sin embargo, este evento será narrado y codificado de acuerdo con la forma en que la gramática de su lengua se lo permita.

De acuerdo con pruebas realizadas por Slobin (1996), hablantes de diversas lenguas, los cuales narraron un mismo evento observado, tienden a ignorar los rasgos narrativos que no están gramaticalizados en sus lenguas (p. 83). Por ejemplo, en dichas pruebas, el investigador utilizó como elemento común el libro *Frog, ¿where are you?*, el cual sólo contienen dibujos con ciertas escenas; Slobin pidió a usuarios de lenguas y edades distintas que narraran algunos pasajes en particular, es decir, narrar un mismo evento, con lo cual Slobin pudo observar que todos los hablantes veían lo mismo, pero cada cual construía las narraciones con el estilo y la gramaticalización que su lengua le permitía o facilitaba.

² Propongo sustituir pensamiento y lenguaje por un par de términos relacionados, pero bastante diferentes: pensar y hablar. La secuencia de este cambio de entidades a nombres de actividades busca llamar la atención sobre los tipos de procesos mentales que ocurren durante el acto de formular un enunciado. Además, quiero centrar la atención únicamente en aquellas partes de los enunciados que requiere la organización gramatical del lenguaje. (1996, p. 71). [La traducción es mía].

El español, por ejemplo, es una lengua que permite codificar el aspecto perfectivo e imperfectivo en la conjugación de los verbos en pretérito, estas oraciones difieren con las del inglés, donde dicho contraste no existe. En este sentido, la expresión de la experiencia, en términos lingüísticos, constituye el *pensar para hablar*, de manera que cuando se desea comunicar algo, se activa este modo especial de pensamiento y se pone en uso.

Por tanto, las diferencias sistemáticas entre lenguas reflejan distintos patrones de *pensar para hablar*; es decir, “cada lengua ha entrenado a sus hablantes para poner distintos tipos de atención en eventos y experiencias al hablar de ellos” (Slobin, 1996, p. 89).

Conclusión

A través de las reflexiones presentadas, es posible vislumbrar que, desde la lengua y los cambios “impuestos” en ésta, sí puedan emerger cambios socioculturales, tal vez no en la dimensión pragmático-cultural de los usuarios del español, pero sí en la concepción sobre las diferencias, es decir, un cambio de sentido.

Si bien se ha discutido la falta de economía que subyace al uso del lenguaje inclusivo en el español, lo cierto es que éste nos ha obligado a repensar la posibilidad de un cambio lingüístico a futuro, cuyo motor ha sido (y seguirá siendo) la necesidad de inclusión y diferenciación exigida explícitamente, mediante variados mecanismos pragmático-discursivos, por identidades y adscripciones culturales diversas.

Referencias

- Alcaraz Varó, E. y Martínez Linares, M^a. A. (1997). *Diccionario de lingüística moderna*, Ariel.
- Álvarez de Miranda, P. (7 de marzo de 2012). *El género no marcado*. El País. https://elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331150944_957483.html
- Chomsky, N. (1998). *Una aproximación naturalista a la mente y al lenguaje*. Prensa Ibérica.
- de Beauvoir, S. (2017) [1949]. *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra.
- Ferguson, C. A. (1971). Diglossia. En *Language structure and language use*. Stanford University Press.
- IEESA [Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América] (2012). *Los movimientos de mujeres y su incidencia en la participación sindical en México*. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).
- Lackoff, G. (1987). *Women, fire and dangerous things. What categories reveal about the mind*. University of Chicago Press.
- Mendoza, E. (2019, marzo 25). “La gramática no tiene sexo, no es ni incluyente ni excluyente”: Concepción Company. *Semanario Zeta Tijuana*. <https://zetatijuana.com/2019/03/la-gramatica-no-tiene-sexo-no-es-ni-incluyente-ni-excluyente-concepcion-company/>
- Organización de las Naciones Unidas (2019). *Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español*. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>
- Parra, M. (1988). La hipótesis Sapir-Whorf. *Forma y función*, (3), 9-16. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/29488>
- Pérez Orozco, A. (2024). *Economías feministas. Arraigo, vínculo, subversión*. Traficantes de sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS-UTIL_Economias_feministas_web_0.pdf
- Sánchez, K. (2021, marzo 01). Entrevista a Concepción Company Company. “El lenguaje incluyente es una cortina de humo”. *Letras libres*. <https://letraslibres.com/revista/entrevista-a-concepcion-company-company-el-lenguaje-incluyente-es-una-cortina-de-humo/>
- Schaff, A. (1967). *Lenguaje y conocimiento*. Editorial Grijalbo.
- Slobin, D. (1996). Thinking for speaking. En J. Gumperz y S. Levinson (eds.), *Rethinking Linguistic Relativity* (pp. 271-323). Cambridge University Press.
- Spolsky, B. (2006). Prolegómeno a una teoría de políticas del lenguaje y ordenamiento lingüístico para el siglo XXI. En R. Terborg y L. García (eds.), *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI* (pp. 59-76). Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, UNAM.
- Wright Carr, D. C. (2007). La hipótesis Sapir-Whorf: una evaluación crítica. *Caleidoscopio*, 11(22), 7-26.